



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 956-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025.

#### VISTO:

La Carta N° 1082-2025-UNAJMA/DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1911-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, 01 de abril de 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 74. Acreditación y Certificación, literal a) indica: "Para el proceso de acreditación de los programas de estudios de la UNAJMA, se conforma un Comité de Calidad para programas de estudio, de acuerdo al plan institucional, los mismos que se encargan de la autoevaluación y de cumplir con lo requerido para el proceso de acreditación correspondiente. El Comité de Calidad para cada programa de estudio de la UNAJMA es presidido por el director de la escuela profesional e integrado por docentes, estudiantes, graduados y personal no docente de la misma escuela profesional, designado por el mismo director de escuela profesional";

Que, mediante la Carta N° 1082-2025-UNAJMA/DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la conformación del grupo de interés interno (personal docente), quienes participarán en el proceso de actualización del diseño curricular, en el marco de las acciones de aseguramiento de la calidad y mejora continua de la EPAE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. John Peter Aguirre Landa
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
- Dr. Joaquín Machaca Rejas
- Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
- Dr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Doris Bustinza Saldívar
- Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna
- Mgtr. Simón José Cama Flores
- Dr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros
- Dr. Oscar Apaza Apaza
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco
- Dr. Alfredo Prado Canchari
- Dr. Erika Loa Navarro
- Mgtr. Francisco Javier Yarleque Morante



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 956-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025.

- Mgtr. Rómulo Ripa Casafranca
- Mgtr. Alfredo Human Cuya
- Mgtr. José Luis Estrada Pantía (Docente del DACB)

Que, con Memorando N° 1911-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el grupo de interés interno (personal docente), que participarán en el proceso de actualización del diseño curricular, en el marco de las acciones de aseguramiento de la calidad y mejora continua de la EPAE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. John Peter Aguirre Landa
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
- Dr. Joaquín Machaca Rejas
- Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
- Dr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Doris Bustinza Saldívar
- Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna
- Mgtr. Simón José Cama Flores
- Dr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros
- Dr. Oscar Apaza Apaza
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco
- Dr. Alfredo Prado Canchari
- Dr. Erika Loa Navarro
- Mgtr. Francisco Javier Yarleque Morante
- Mgtr. Rómulo Ripa Casafranca
- Mgtr. Alfredo Human Cuya
- Mgtr. José Luis Estrada Pantía (Docente del DACB)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO